

**AVISO COMBINADO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO E
INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN
PÚBLICA DE EN UNA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES
PARA LA LLANURA DE INUNDACIÓN**

27 de enero de 2026

Ciudad de Jasper
465 S. Main Street
Jasper, Texas, 75951
Ph: 409-384-4651

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que debe llevar a cabo la Ciudad de Jasper

A todas las partes interesadas, incluyendo: Agencia Federal de Gestión de Emergencias, Planificación de Mitigación de Inundaciones de la Junta de Desarrollo de Agua de Texas, Asociación Regional de Gestión de Inundaciones, Grupos e Individuos de la Ciudad de Jasper y del Condado de Jasper, Texas.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 12 de febrero de 2026, la ciudad de Jasper (Ciudad) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de fondos de subvenciones bloqueadas para el desarrollo comunitario bajo la Ley de Asignaciones Continuas de 2018 y la Ley de Asignaciones Suplementarias para Requisitos de Ayuda en Desastres, 2017 (Ley Pública 115-56), promulgada el 8 de septiembre de 2017, para gastos necesarios para actividades autorizadas bajo el título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U. S.C. 5301 y siguientes.) relacionado con la recuperación, restauración y revitalización económica tras desastres, y con fomentar de forma afirmativa la vivienda justa en las zonas afectadas por el huracán Harvey de Texas (DR-4332) Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, Ley Pública 93-383, 42 U.S.C. 5301 y siguientes enmendadas) y por Nuevas Asignaciones Adicionales Suplementarias para Requisitos de Ayuda en Desastres, 2018 (Ley Pública 115-123), promulgada el 9 de febrero de 2018, para los gastos necesarios de actividades autorizadas bajo el título I de la Ley de Desarrollo Comunitario y Vivienda de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes) relacionadas con la ayuda en desastres, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructuras y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y en dificultades resultantes de un gran desastre declarado ocurrido en 2017, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de Agua del Área de Jasper Gil Gal, Contrato DRRP nº 25-143-011-F347/ B-18-DP-48-0001. Actividad: Mejoras en el agua GLO17-32697-P

Las ubicaciones de los proyectos se detallan en la Tabla 1.

TABLA 1 Mejoras en el agua del área de la ciudad de Jasper Gil Gal
Tabla aproximada de perturbaciones totales

Loc ID	Calle	De /To	Lat/Long (Centroide)	Longitud total (lf)	Ancho total (lf)	Perturbación total aproximada (acres)
CJW1	Live Oak	Aproximadamente 600 pies al norte de Willow Dr, de la manzana media hasta Verna/CR126	30.926676, -94.019250°	1,950	45	2.01
CJW2	Verna/CR126	Live Oak a CR125	30.929211°, -94.023243°	3,000	45	3.1
CJW3	Denton	De Verna hasta el final de la calle	30.931824°, -94.020016°	2,200	45	2.27
CJW4	CR125	CR126 hasta el final de la calle	30.926533°, -94.028735°	3,100	45	3.2
CJW5	CR124	CR126 a FM2800	30.937052°, -94.025027°	5,530	45	5.71
TOTALES APROXIMADOS				15,780		16.29

Descripción del proyecto: La ciudad de Jasper instalará tuberías, hidrantes y accesorios asociados. La construcción incluye aproximadamente 15.780 LF de PVC de 8" (15.260 LF de tubería principal de PVC de 8", 520 LF de tubería principal de PVC de 8" y cable trazador por diámetro liso), valores de compuertas, mangas y válvulas de roscado de roscado, interconexión con cuatro (4) tuberías de agua existentes, instalación de 31 hidrantes, instalación de 24 transferencias de agua de lado corto y 9 de lado largo,

Incluyendo desinfección/pruebas. La autorización incluye actividades administrativas, de adquisición, ingeniería y medioambientales. Superficie total de perturbación: 16,29 acres.

Propósito del proyecto: La ciudad fue gravemente afectada por el huracán Harvey. Las fuertes lluvias y los fuertes vientos provocaron inundaciones y cortes de electricidad que afectaron al sistema de tratamiento de agua y amenazaron la salud pública, la seguridad y el bienestar. Las mejoras reducirán el riesgo de pérdidas eléctricas en situaciones de emergencia y garantizarán el funcionamiento continuo del sistema de tratamiento de agua y la distribución continuada de agua potable durante los cortes de electricidad. Beneficiarios: 84 personas, de las cuales 52 o el 61,90% son personas de ingresos bajos a moderados.

Cantidad de la subvención HUD \$1.575.000.00 + Cantidad de contrapartida: \$157.500.00 = Total del proyecto \$1.732.500.00

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre proyectos se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la ciudad de Jasper, 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951, Tel: 409-384-4651, Atención: Clark McLane, alcalde, donde el ERR puede ser examinado, disponible para revisión y copiado durante los días laborables de 8:00 a 17:00 CST. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a cmclane@jaspertx.org. Además, el ERR puede consultarse electrónicamente en

<https://www.dropbox.com/scl/fi/9tc1j774ny1ewmz9nxoq6/CityofJasperDRRPWaterImprovementsProjectERR-Final.pdf?rlkey=vfosj56c14seo4u7lsiid7fa&dl=0>

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA FEDERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA LLANURA DE INUNDACIÓN

Se notifica que la Ciudad de Jasper ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, conforme a las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad está financiada por el programa de Mitigación de Subvenciones Comunitarias para el Desarrollo Comunitario ("CDBG-MIT") del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. bajo el contrato DRRP #25-143-011-F347. Las ubicaciones propuestas para los proyectos se describen en la Tabla 1 anterior. Se identifica que partes de estos proyectos se encuentran dentro del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS), cuyo alcance se determinó mediante el enfoque de valor de francobordo. La determinación del FFRMS incluyó el examen de mapas de llanuras de inundación de la Capa Nacional de Riesgos de Inundación (NFHL) de FEMA, así como de mapas TOPO de 7,5 minutos del USGS para confirmar áreas más bajas que las áreas circundantes donde está prevista la construcción.

Descripción del proyecto: La ciudad instalará tuberías, hidrantes y accesorios asociados. La construcción incluye aproximadamente 15.780 LF de PVC de 8" (15.260 LF de tubería principal de PVC de 8", 520 LF de tubería principal de PVC de 8" y cable trazador por diámetro liso), valores de compuertas, mangas y válvulas de roscado de roscado, interconexión con cuatro (4) tuberías de agua existentes, instalación de 31 hidrantes, instalación de 24 transferencias de agua de lado corto y 9 de lado largo, Incluyendo desinfección/pruebas. Objetivo: Las mejoras reducirán el riesgo de pérdidas eléctricas en situaciones de emergencia y garantizarán el funcionamiento continuo del sistema de tratamiento de agua y la distribución continuada de agua potable durante los cortes de electricidad. Beneficiarios: 84 personas, de las cuales 52 o el 61,90% son personas de ingresos bajos a moderados.

Según los paneles del mapa de la llanura de inundación de FEMA 48241C0210D, Eff 17/12/2010 y 48241C0220D, Eff 17/12/2010, una parte del proyecto estimada en 0,47 acres se encuentra dentro de la llanura de inundación FFRMS.

Véase la Tabla 2 más abajo.

TABLA 2 Tabla aproximada de perturbaciones totales de la llanura de inundación Mejoras en el agua de la ciudad de Jasper DRRP					
Loc ID	Calle	Lat/Long	Panel de Mapas de FEMA / Fecha de Vigencia	1% Probabilidad Anual de Riesgo de Inundación Zona A (lf)	1% de probabilidad anual de riesgo de inundación Zona A (Acres)
CJW2	Verna/CR126	30.929211, -94.023243	48241C0220D, eff 17/12/2010	360	0.37
CJW4	CR125	30.926533, -94.028735	48241C0220D, eff 17/12/2010	183	0.09
CJW5	CR124	30.937052, -94.025027	48241C0210D, eff 17/12/2010 48241C0220D, eff 17/12/2010	10	0.01
TOTALES APROXIMADOS				553	0.47

Los valores naturales y beneficiosos de las zonas de llanura de inundación y humedales del proyecto incluyen el control de inundaciones en zonas residenciales y comerciales situadas dentro de la ciudad de Jasper. La ciudad de Jasper ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación, canal de inundación y humedales existentes del FFRMS.

ALTERNATIVAS: 1. Trasladar las mejoras a otra ubicación de la ciudad no es factible ni viable, ya que se han identificado las necesidades de ampliar el sistema de agua en la zona del proyecto propuesto. 2. Se consideró simplemente mantener las líneas de agua y accesorios existentes, sin embargo, esta metodología ha sido la solución durante años. Se ha determinado que reemplazar las líneas en lugar de repararlas continuamente resulta menos costoso a largo plazo, ya que estas mejoras reducirán la pérdida de agua por líneas antiguas y disminuirán las interrupciones del servicio por reparaciones invasivas y repetitivas. 3. No realizar las mejoras no cubrirá las necesidades de la ciudad para el suministro seguro de agua potable a la zona identificada.

MITIGACIÓN:

La ciudad implementará las siguientes medidas de mitigación y mejores prácticas de gestión durante la construcción de este proyecto. Las Recomendaciones Generales de Construcción y la Mitigación para todas las actividades del proyecto incluyen el uso y la colocación juiciosa de la valla de control de sedimentos para excluir a la fauna de la zona de construcción. Siempre que sea posible, incluye la perforación sin laboreo, el hidromulching y/o la hidrosiembra en lugar de mantas o esterillas de control de erosión para reducir el riesgo para la fauna.

Especies en peligro: Ley federal: Ley del Tratado de Aves Migratorias: Revisión de los sitios para nidos antes de la construcción para evitar disturbios desde una zona mínima de 100 metros alrededor de cualquier nido de aves rapaces del 1 de febrero al 15 de julio o una zona mínima de 25' para otros nidos de aves del 1 de marzo al 30 de junio. Si se descubren nidos en vegetación o en suelo desnudo de nidos ocupados, evita la molestia hasta que los huevos hayan eclosionado y los jóvenes hayan empenado. La construcción puede continuar en otras zonas del sitio. Ley estatal: Código de Parques y Vida Silvestre: Se realizará una revisión de los sitios antes y durante la construcción para asegurar que no haya especies de fauna dentro del área de construcción y se tomarán medidas para evitar el impacto si se detectan. La notificación de TPWD se realizará si se encuentran especies en peligro o si es necesaria más ayuda para limpiar la zona. En general, se permitirá que la especie abandone la vista sin ser molestada. Siempre que sea posible, la construcción evitará la limpieza durante el pico de la temporada de anidación y, en general, evitará el impacto de la fauna. El enfoque en especies incluye 1. Murciélagos tricolor - Si se identifica una especie, contacta con TPWD y TGLO para más orientaciones. 2. Tortuga de caja oriental – Si se encuentra durante la construcción, muévela lejos de la obra señalándola en la dirección en la que se encontró para ayudarla a salir de la zona. Las tortugas también pueden estar a lo largo de las carreteras. Revisa la zona antes y durante la construcción y cierra cualquier zanja abierta inmediatamente después de la instalación para evitar capturas no deseadas. La documentación ambiental del ERR será proporcionada a los contratistas para asegurar la comprensión de la mitigación necesaria para prevenir el impacto en la fauna en las zonas de construcción.

Preservación histórica: Las actividades de construcción se realizarán mediante un canal direccional bajo la zona paralela a Live Oak, en el lado oeste de la carretera (a lo largo de los límites del cementerio), aproximadamente a 50 lf del borde occidental del cementerio. No se realizará excavación a cielo abierto frente al cementerio. Si se descubren propiedades históricas o materiales culturales o se detectan efectos inesperados sobre propiedades históricas, los trabajos deben cesar en la zona inmediata. Contacta con la División de Programas de Historia/Arqueología del THC para una consulta.

Llanura de inundación: La construcción incluirá pendientes adecuadas para garantizar un drenaje adecuado. El contratista y la ciudad obedecerán los procedimientos estatales y locales de protección en zonas inundables.

Tráfico: Se incorporarán BMP para evitar que afecten negativamente al tráfico, especialmente al acceso para bomberos, policía, servicios de emergencia y residentes de la zona que circulen dentro y alrededor de las obras del proyecto. Tomen precauciones para evitar el impacto en la accesibilidad del tráfico de negocios y residentes, incluidos vehículos de emergencia. La construcción se llevará a cabo a lo largo de las vías existentes, incluyendo las situadas a lo largo de las carreteras y dentro de zonas comerciales.

La ciudad de Jasper ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación y ha determinado que no existe una alternativa práctica al desarrollo de la llanura de inundación. Los archivos medioambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690 y/o la Orden Ejecutiva 11990, están disponibles para su inspección, revisión y copia pública bajo solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en la llanura de inundación del FFRMS y aquellas que tengan interés en la protección del medio ambiente natural deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre la FFRMS de Loodplain pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura de inundación del FFRMS, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier persona, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos en el DOCUMENTO ERR a la Ciudad de Jasper en City of Jasper, 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951, Tel: 409-384-4651, Atención: Clark McLane, alcalde, enviar un correo electrónico a cmclane@jaspertx.org. Todos los comentarios recibidos antes del 11 de febrero de 2026 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar qué Aviso están dirigiendo durante los días laborables de 8:00 a 17:00 CST en 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951.

Los comentarios escritos sobre el Aviso Final de Zona de Inundación deben ser recibidos por la Ciudad en la siguiente dirección en City of Jasper, 465 S. Main Street, Jasper, Texas, 75951, Tel: 409-384-4651, Atención: Clark McLane, alcalde, enviar un correo electrónico a cmclane@jaspertx.org antes del 11 de febrero de 2026. Los comentarios pueden enviarse al Ayuntamiento Atención: Clark McLane, alcalde, 465 S. Main Street Jasper, Texas, 75951, Tel. 409-384-4651 durante los días laborables de 8:00 AM a 5:00 PM CST. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a: cmclane@jaspertx.org.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La ciudad de Jasper certifica a TGLO que Clark McLane, en su calidad de alcalde, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación **de la certificación por TGLO** cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite a la ciudad de Jasper utilizar los fondos del Programa.

OBJECCIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

TGLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Jasper por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Jasper (b) Ciudad ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o conclusión requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) la ciudad u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por **parte de TGLO**; o (d) otra agencia federal que actúe conforme a 40 CFR Parte 1504 ha presentado una resolución por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la Supervisión Regulatoria en la Oficina General de Tierras de Texas, PO Box 12873, Austin, TX 78711-2873, por correo electrónico en env.reviews@recovery.texas.gov . Los posibles objetores deben contactar con TGLO para verificar el último día real del periodo de objeción.

Clark McLane, alcalde